



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 300/02/2024
"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los números de **Oficio No. DCG/1085/2024** y **DCG/1361/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 300/02/2024**, referente a la compra de "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES", requerido por la **DIRECCIÓN DE CULTURA** mediante requisición número **20240790-00**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **30 de abril de 2024**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y la convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 300/2024**, referente a la requisición **20240790-00**, emitida por la **DIRECCIÓN DE CULTURA**, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública local para adquirir "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES".

2. Una vez desahogado el proceso de licitación, el 14 de mayo de 2024, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 300/2024**, declarándose **DESIERTO al no haber contado con más de dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en dicho proceso de licitación**, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requiriente, el día **23 de mayo de 2024**, se emitieron las bases y la segunda convocatoria para la ahora licitación pública local **LPL 300/02/2024**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

4. El **4 de junio de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. El **7 de junio de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace constar que al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requiriente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Requena del Barrio Aya
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 300/02/2024
" RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V.
SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requerentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio DCG/1569/2024, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la DIRECCIÓN DE CULTURA en su dictamen técnico contenido en el oficio DCG/1569/2024.

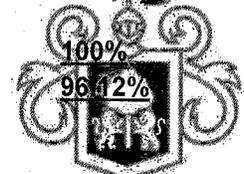
EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

- EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V.
SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mericón, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44110. Teléfono: 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjudica a los proveedores mencionados en el presente fallo de adjudicación.

Handwritten signature



**“ RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES ”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada referente a la requisición número **No. 20240790-00**, al proveedor denominado **“EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V.”** Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes; se hace el señalamiento que el proveedor adjudicado presenta un error aritmético en su propuesta económica, por lo que la cantidad adjudicada es de **\$62,176.00 (sesenta y dos mil ciento setenta y seis 00/100 M.N.) IVA incluido.** Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3571	RECARGA DE EXTINTORES PQS ABC DE 1 KG	1	SERVICIO
2	3571	RECARGA DE EXTINTORES PQS ABC DE 2 KG	5	SERVICIO
3	3571	RECARGA DE EXTINTORES PQS ABC DE 4.5 KG	121	SERVICIO
4	3571	RECARGA DE EXTINTORES PQS ABC DE 6 KG	40	SERVICIO
5	3571	RECARGA DE EXTINTORES PQS ABC DE 9 KG	9	SERVICIO
6	3571	RECARGA DE EXTINTORES CO2 DE 5 LB (2.3KG)	6	SERVICIO
7	3571	RECARGA DE EXTINTORES CO2 DE 10 LB (4.5KG)	11	SERVICIO
8	3571	RECARGA DE EXTINTORES CO2 DE 15 LB (6KG)	1	SERVICIO
9	3571	RECARGA DE EXTINTORES CO2 DE 20 LB (9KG)	22	SERVICIO

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 300/02/2024** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dulce Alejandra Romo Beltrán	Encargada de despacho.	Dirección de Cultura
Christopher Donaldto Bravo Frias	Encargado de recursos materiales	Dirección de Cultura

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



[Handwritten signature]



**“ RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES ”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de junio de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

José Luis Coronado Vázquez
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

